

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 CGP

Estado N.º 108

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2022-00095-00	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD	MARÍA NANCY MOSQUERA PLAZA como representante legal de la menor de edad D.V.R.M.	RENÉ YUDIER PERDOMO GÓMEZ y CARLOS ANÍBAL RAMÍREZ GALVIS	INTERLOCUTORIO	20-12-2023
19-532-31-84-001-2023-00055-00	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD	BRAYAN ORLEY IPIALES GALÍNDEZ	S.I.O., representada legalmente por su madre, la señora LESLY YULIETH ORTIZ PAYÁN	INTERLOCUTORIO	20-12-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso y en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, la(s) providencia(s) antes referida(s), se notifican a través del presente ESTADO que se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 a.m. de **hoy 21 de diciembre de 2023**.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO